



## LINEAS AEREAS EXTERIORES de 132 kV y 33 kV

### Distancias Admisibles y Restricciones Normas y Criterios de Aplicación

Vigencia : 2005

Página 1 de 2

**Delimitación del espacio de restricción dominial , franja de seguridad , distancias constructivas y de seguridad.**

**Documentos normativos : Reglamentación sobre Líneas Aéreas Exteriores , A.E.A. , Especificación Técnicas GC-IE- T. N° 1 Anexo III A. y E.E. ; Especificación Técnica T-80 A.y E.E.**

- ❑ **Zona de Restricción Dominial (A)** , denominada zona de seguridad del electroducto en la que no está permitido la existencia de ningún tipo de vivienda . Se determina mediante la fórmula de cálculo descrita en la E.T. AEyE N° T-80 .
  - ❑ **Distancia mínima de seguridad horizontal (DS)**, medida a partir de la posición del conductor declinado en la hipótesis de viento máximo , para zona urbana , término que integra la fórmula anterior: 4,35 metros (U: 132 kV) , 4,20 metros (U: 33 kV)
  - ❑ **Distancia mínima desde el conductor hasta la parte más próxima de edificios e instalaciones (urbanas y suburbanas) (B)** : 5 metros (U : 132 kV) ; 4 metros (U: 33 kV)
  - ❑ **Distancia mínima desde el conductor hasta la parte más próxima de los árboles en general (C)** : 3 metros , **frutales** : 4 metros.
  - ❑ **Distancia mínima desde el conductor hasta la línea de edificación** : 4,32 metros (U:132 kV) y 3,33 metros (U:33 kV) (  $3 + 0,010 U$  Reglamento AEA )
  - ❑ **Distancia mínima horizontal entre la fundación de la columna y un gasoducto (G)** : Presión menor a 20 atmósferas : 2 metros ; mayor a 20 atmósferas : 6 metros
  - ❑ **Distancia mínima horizontal entre la fundación de la columna y el borde de trinchera de rutas o ferrocarriles** : 3,00 metros
  - ❑ **Distancia vertical mínima en cruce aéreo de conductores de energía y comunicaciones** : 3,48 metros( U:132 kV) , 2,0 metros (U: 33 kV) (  $1,50 + 0,015 U$  , Reglamento AEA) a 4 metros ( ET N° 1 AyEE )
  - ❑ Calles urbanas y veredas no presentan restricciones .
  - ❑ Otras instalaciones no contempladas anteriormente requieren análisis específico de las distancias verticales .
- Todos los **cruces aéreos y subterráneos** en la franja de seguridad de un electroducto deben ser evaluados para cada caso particular y autorizada la **interferencia** mediante un procedimiento administrativo.



**LINEAS AEREAS EXTERIORES** Delimitación del espacio de restricción dominial , franja de seguridad , distancias constructivas y de seguridad.

Corte transversal , fuera de escala .

